

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

LAS ROZAS DE MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Según lo establecido en el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el día 30 de junio de 2016, la Corporación adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 9/2016, de modificación de créditos, mediante créditos extraordinarios y suplementos de crédito. No habiéndose presentado reclamaciones al mismo, durante el plazo de exposición al público, se considera definitivamente aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica el perceptivo resumen por capítulos, cuyo contenido es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VI	INVERSIONES REALES	6.020.266,63 €
TOTAL		6.020.266,63 €

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	GASTOS DE PERSONAL	990,00 €
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.053.428,32 €
VI	INVERSIONES REALES	2.474.523,07 €
IX	PASIVOS FINANCIEROS	7.683.492,44 €
TOTAL		13.212.433,83 €

MEDIOS Y RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	19.232.700,46 €
TOTAL		19.232.700,46 €

Lo que se hace público para general conocimiento.

Las Rozas de Madrid, a 28 de julio de 2016.—El alcalde-presidente, PD (decreto 1346/2016, de 11 de abril), el concejal de Hacienda y Recursos Humanos, José Luis Álvarez de Francisco.

(03/27.950/16)

